REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ PRIMERO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **135** **Fecha Estado:** 02/09/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500120210041000	Ordinario	OLGA ENRIQUETA GOMEZ DE GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE AUTORIZA NOTIFICACION ELECTRONICA AL INTEGRADO. SD	01/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CÉSAR DAVID OSORIO CUERVO
SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar David Osorio Cuervo
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 01
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c26ded0784c7886591ac069f1b7fd6c3d2302a6831e1f4c376ea5b9a0a9357**

Documento generado en 01/09/2022 04:34:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 31 de agosto de 2022. Le informo a la titular del despacho que una vez revisado el expediente administrativo, arrimado por Colpensiones, se estableció que los datos de contacto, en la solicitud de pensión de sobreviviente de David Esteban García Loaiza, corresponden a los de la demandante, la señora Olga Enriqueta Gómez de García, por lo tanto, luego de establecer comunicación telefónica con ésta, me informa que el número de teléfono de la madre del integrado, la señora Edith Loaiza, es el 300 556 52 16. Asimismo, después de llamada surtida con esta última y que consultara la dirección de correo electrónico con su hijo David Esteban García Loaiza, informaron que utiliza el email garcialoaizadavidesteban16@gmail.com y que por este medio podía recibir las notificaciones electrónicas.

Sara Duque H.
SARA LUCÍA DUQUE HERNÁNDEZ
Escribiente

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	05001 31 05 001 **2021 00410** 00
Demandante:	Olga Enriqueta Gómez de García
Demandada:	Colpensiones
Integrado:	David Esteban García Loaiza
Decisión:	Autoriza notificación electrónica al integrado

Visto la constancia secretaria que antecede y toda vez que se constató por parte de este Despacho que el integrado en el proceso, el joven David Esteban García Loaiza, utiliza la dirección electrónica garcialoaizadavidesteban16@gmail.com, según el artículo 8° del el Decreto 806 del 2020, reglamentado por la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se autoriza la notificación personal a la dirección electrónica suministrada por el integrado.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA